



DECRETO EXENTO N° 2409

PUCÓN, 13 SET. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de patente presentada por el Sr. Ricardo Arturo Hidalgo Del Barrio, Rut [REDACTED]
2. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3. La sesión ORD. N° 296 del 12/09/2012
4. El Mail de la Secretaria Municipal de Fecha 12/09/2012
5. La ley 19.749 Microempresa Familiar
6. El DS. N° 452 del 17.06.2009
7. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:


1. Que el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente acogida a la ley N° 19.749 Micro Empresa Familiar
2. Que la Sesión Ord. N° 296 del 12/09/2012, del Honorable Concejo Municipal, que aprobó el otorgamiento de la patente de restaurantes Diurno y Nocturno al contribuyente sr. Ricardo Arturo Hidalgo Del Barrio, Ru [REDACTED]

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente al contribuyente que se individualiza acogida a la ley N° 19.749 (MEF) y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada.

Roles : 40617 y 40616
Actividad Económica : Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno (MEF)
Código Actividad : 552010
Clasificación : C 1
Dirección Comercial : Lincoyan N° 384 de Pucón
Nombre del Contribuyente : Ricardo Arturo Hidalgo Del Barrio
Rut : [REDACTED]

2. El contribuyente deberá acreditar en el mes de mayo de cada año que mantiene vigentes los requisitos de la microempresa familiar, presentando la documentación respectiva.


GLADIELA MATUS PANGULLEF
SECRETARIA MUNICIPAL


EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA


V°B° CONTROL

EMB/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente